



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

MÁSTER EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS

MÁSTER EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS

Orientaciones para la elaboración del Trabajo Fin de Máster

Curso académico 2020-2021

Documento aprobado por la Comisión Académica del Máster con fecha del **6 de octubre de 2020**



Índice de contenidos

Contenido

1. Presentación	2
2. Competencias del TFM	3
3. Solicitud y asignación de director/a de TFM	4
4. Naturaleza del TFM.....	6
5. Normas para elaboración, la redacción y estilo del TFM	8
6. Supervisión del desarrollo y entrega del TFM.....	12
7. Defensa del TFM.....	13
8. Criterios para la evaluación del TFM.....	13
Resumen Calendario (fechas relevantes)	15
9. Anexos	16
Anexo I: Informe de la Comisión Evaluadora	16
Anexo II: Modelo Informe Matrícula de Honor	17
Anexo III: Modelo de informe del director/a del TFM.....	18
Anexo IV: Modelo de contrato de revisión del TFM tutor/a-estudiante.....	19
Anexo V: Modelo de Portada de TFM	21



1. Presentación

Los Másteres Oficiales tienen como requisito, por parte de los estudiantes, la presentación de un trabajo final cuya superación es indispensable para la obtención del título.

Sin embargo, la **naturaleza y orientación profesionalizante** del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas requiere unas directrices propias, diferentes a las exigencias de lo que podría ser un *trabajo fin de máster* orientado a la vertiente investigadora. La finalidad de este Máster Universitario es la **preparación profesional** avanzada, orientada a la especialización, académica y profesional de los estudiantes; es por ello que el Trabajo Fin de Máster (TFM) deberá estar orientado a la evaluación de las competencias profesionales, generales y específicas asociada a la titulación.

Tales características implican que el Trabajo Fin de Máster (TFM) adquiera un papel muy importante en una doble dimensión:

- los fundamentos teóricos de cada disciplina junto a la dimensión curricular,
- y la innovación/aplicación de los contenidos en el aula.

Al tratarse de un **Máster profesionalizante** y con objeto de que el TFM no quede reducido al campo de lo estrictamente competencial, es necesario relacionarlo con las prácticas docentes de las especialidades correspondientes. Se trata de garantizar que los titulados universitarios en las distintas disciplinas de conocimiento Licenciados, Graduados, Ingenieros, queden capacitados para desempeñar la práctica docente propia de su ámbito del saber. Por ello, la elaboración del TFM viene a completar el período de formación teórica-práctica. Las características propias de este Máster implican unas directrices particulares que lo diferencien tanto de las memorias que se programan en los diversos grados como de los trabajos específicos de tercer ciclo o doctorado, cuya misión más bien sería la de iniciar al alumnado en la problemática y en los diversos ámbitos de la investigación especializada. Por este motivo, la Comisión Académica ofrece las orientaciones detalladas en este documento, con la intención de que sirvan de guía y/o referente tanto para los estudiantes como para los profesores que los tutorizan.



2. Competencias del TFM

Las competencias en Educación hacen referencia a la capacidad de poner en práctica de manera integrada, en contextos y situaciones diversas, conocimientos, actitudes, valores, habilidades y destrezas, que permitirán al estudiante el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias y estándares utilizados en el área correspondiente.

Todos los Másteres de la Universidad de Almería contemplan, de forma explícita, dos tipos de competencias:

- Las *competencias genéricas* incluidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Las *competencias específicas* del título. Estas competencias se detallan en la memoria del título, y están relacionadas con las disciplinas propias de éste. Parte de estas competencias pueden haber sido consensuadas a nivel andaluz, o, en determinados títulos, venir reglamentadas a nivel estatal.

Se recogen a continuación las competencias que, junto con las propias del resto de materias de las Especialidades, han de quedar reflejadas por el estudiante en el Trabajo Fin de Máster como compendio y resultado de la formación adquirida como consecuencia de las enseñanzas recibidas.

Competencias generales

- Poseer y comprender conocimientos: que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos que amplían y mejoran los asociados al primer ciclo, lo que les aporta una base o posibilidad para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- Aplicación de conocimientos: que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudios.
- Capacidad de emitir juicios: que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Capacidad de comunicar y aptitud social: que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Habilidad para el aprendizaje: que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.



Competencias específicas

Competencias que deben de adquirirse en el Módulo de Prácticum (Prácticas Externas + TFM):

- a) Adquirir experiencia en la planificación, la docencia y la evaluación de las materias correspondientes a la especialización.
- b) Acreditar un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente. Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.
- c) Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación a partir de la reflexión basada en la práctica.
- d) Para la formación profesional, conocer la tipología empresarial correspondiente a los sectores productivos y comprender los sistemas organizativos más comunes en las empresas.
- e) Respecto a la orientación, ejercitarse en la evaluación psicopedagógica, el asesoramiento a otros profesionales de la educación, a los estudiantes y a las familias.
- f) Valorar el papel de la cultura organizativa de cada centro y conocer las funciones de los diversos elementos que lo integran.
- g) Contrastar la visión personal de la enseñanza con el resto de profesionales de su centro para tomar decisiones conjuntas.
- h) Planificar el proceso de enseñanza en su área específica, diseñando materiales didácticos y tareas educativas.
- i) Desarrollar procesos de interacción y de comunicación efectiva en el aula, acreditando un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente.
- j) Analizar los resultados de la evaluación y extraer conclusiones que ayuden a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Estas competencias, junto con las propias del resto de materias, quedarán reflejadas en el Trabajo fin de Máster que compendia la formación adquirida a lo largo de todas las enseñanzas descritas.

3. Solicitud y asignación de director/a de TFM

Antes del procedimiento de solicitud, la Comisión Académica del Máster aprobará y hará público en la web del Máster un listado con los directores/as disponibles con sus respectivas Áreas de Conocimiento (Departamento) y sus posibles líneas generales de trabajo. Además, las líneas o áreas temáticas tendrán que estar relacionadas directamente con las competencias de la memoria de la titulación correspondiente.



Los estudiantes matriculados en TFM deberán solicitar, *por orden de preferencia* hasta un máximo de 15 posibles directores/as del TFM de forma telemática (o el máximo que la plataforma permita), utilizando para ello su Campus Virtual (con su usuario y clave), pulsando sobre el enlace: "Acceso con usuario y contraseña". Para más información leer las siguientes [Instrucciones](#)¹.

Con arreglo a los criterios establecidos, la Comisión Académica asignará de manera individual a cada estudiante un director/a. Dicha asignación se hará de acuerdo con el siguiente criterio: se ordenarán a los estudiantes de cada especialidad según la nota de admisión en el Distrito Único Andaluz (DUA), desde la más alta hasta la más baja, y se empezarán a atender las preferencias de cada uno según el orden en esa lista.

Cada estudiante deberá **elegir a docentes de su propia especialidad** (o área de conocimiento). En el caso de que lo anterior no sea posible, el estudiante podrá elegir a otros directores/as de la especialidad «**Otros**», sabiendo que la temática del TFM tiene que estar directamente relacionada con la especialidad del estudiante o con cuestiones y competencias profesionales de los docentes (planificación, programación, coordinación, funciones directivas, funciones de coordinación docente o de los órganos implicados, con planes y programas específicos desarrollados en los centros en coordinación con la Junta de Andalucía, ejercicio de la docencia, evaluación de procesos de enseñanza-aprendizaje; memorias de autoevaluación; planes de mejora de los centros escolares, liderazgo de grupos...) en las etapas para las que prepara este Máster: Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional o Enseñanzas de Idiomas.

La adjudicación del tema y director/a del TFM tendrá una validez máxima de dos cursos académicos, pasados los cuales deberá procederse a una nueva adjudicación, sin perjuicio de la exigencia de la matrícula anual correspondiente.

Cada TFM podrá ser dirigido por un director/a, y en su caso por un codirector/a, de los cuales al menos el primero deberá ser profesor/a de la Universidad de Almería que imparta docencia en el título correspondiente. Los directores/as asignados no podrán formar parte del tribunal que evalúe a los estudiantes que dirijan.

- Plazos relacionados con la selección de director/a²:
- Solicitud a los directores/as de posibles líneas de trabajo: hasta el 9 de noviembre 2020.
- Publicación del listado de director/a disponible para el presente curso

¹ En caso de no funcionar el enlace:

http://cms.ual.es/idc/groups/public/@academica/@titulaciones/@trabajos/documentos/documento/instrucciones_solicitud_temadirector_tfe.pdf

² El incumplimiento por parte de los estudiantes de este plazo supondrá la pérdida del derecho de elección de director/a.



académico: antes del 17 de noviembre 2020.

- Solicitud telemática de las preferencias de cada estudiante: del 26 al 30 de noviembre del 2020.
- Publicación de las adjudicaciones: el 12 de enero 2021.
- Reclamaciones: del 18 y 19 de enero 2021.
- Publicación definitiva de adjudicaciones 22 de enero del 2021.

4. Naturaleza del TFM

Los TFM en este Máster pueden versar sobre cualquier ámbito o temática de los cursados en el módulo genérico, en el específico o en las prácticas, así como tendrán cabida aspectos de reconocido interés para la innovación curricular y/o disciplinar en la especialidad del estudiante, siempre que se ofrezca una proyección hacia la docencia en Secundaria, Bachillerato, la Formación Profesional o la Enseñanza de Idiomas.

Se recomienda que el carácter del TFM en cuanto a **su contenido sea teórico-práctico**, dado que lo que se pretende es que el período de prácticas en los centros despierte el interés por la innovación en favor de la calidad docente. En este sentido, **las propuestas de intervención aplicadas**, tanto en el aula como en el centro educativo, por los estudiantes deben ser tenidas en cuenta como un referente para el TFM, aunque hemos de aclarar que dicho TFM no puede reducirse a una descripción de dichas actividades.

El TFM debe constituir una oportunidad para la explicitación y aplicación de lo aprendido y además debe aportar conclusiones personales suficientemente elaboradas y basadas, en todo caso, en la experiencia acumulada durante la estancia en el centro educativo, en el trabajo realizado y en el análisis y valoración del mismo.

Por ello, el TFM ha de estar contextualizado brevemente en el instituto donde se han realizado las prácticas y/o centrado en el grupo de estudiantes con el que se hayan realizado las prácticas externas.

El TFM se integrará en alguna de las siguientes **modalidades**:

- Análisis crítico y propuesta fundamentada para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje e innovación educativa en el aula.
- Análisis crítico y propuesta fundamentada sobre temas de interés que pueden presentarse como relevantes para el plan de mejora en los centros educativos.

En el caso de que el TFM, por acuerdo entre director/a y estudiante, no se encuadre en alguna de estas modalidades, debe justificarse el enfoque asumido, garantizando que se aborda de forma fundamentada una **problemática que guarde una estrecha relación con la práctica profesional**.



A modo ilustrativo se presentan posibles temáticas que pueden ser tratadas en el TFM:

- La adquisición de competencias clave por parte de los estudiantes.
- Diseño y elaboración de actividades para la construcción de competencias específicas por los estudiantes, propias de cada especialidad del Máster.
- Diseño y aplicación de instrumentos para la evaluación de las competencias clave escolares, propias de cada especialidad del Máster.
- Diseño y/o análisis y/o evaluación de materiales educativos.
- Réplicas de innovaciones educativas.
- Diseño de instrumentos para la obtención de información sobre aspectos del proceso de enseñanza - aprendizaje en el aula.
- Estudio de ejemplos de unidades didácticas integradas, con su correspondiente concreción curricular y transposición didáctica de contenidos propios de su especialidad.
- Elaboración de trabajos teórico-prácticos acerca del diseño y análisis de situaciones de enseñanza para la Educación Secundaria.
- Análisis epistemológicos de contenidos de las materias escolares desarrollados durante el periodo de prácticas.
- Diseño y desarrollo de materiales y actividades para alumnos con dificultades de aprendizaje
- Tratamiento de temas transversales: educación en valores, salud, convivencia, coeducación, ...
- Análisis de las estrategias que se siguen en los centros en relación con los Planes de Mejora y/o las Memorias de Autoevaluación, resultados de ese análisis y propuestas de mejora.
- Análisis, seguimiento y propuestas de mejora de alguno de los programas impulsados por la Consejería de Educación relacionados con programas para la innovación educativa:
 - Hábitos de Vida Saludable
 - Cultura Emprendedora
 - Educación Ambiental
 - Comunicación Lingüística y Bibliotecas Escolares
 - PRODIG: Programa de Digitalización de Centro
 - Programas Culturales
- Análisis, seguimiento y propuestas de mejora de alguno de los programas impulsados por la Consejería de Educación con planes y programas educativos:
 - Convivencia Escolar



- Igualdad
- Memoria Histórica y Democrática
- Plurilingüismo
- Profundiza
- Fundamentación teórica y análisis de algunas de las múltiples cuestiones que pueden afectar a los centros escolares: cyberbullying, moobing, transgénero..., con sus correspondientes propuestas de mejora.

5. Normas para elaboración, la redacción y estilo del TFM

Sea cual sea la modalidad elegida, y respetando la organización interna que se considere más adecuada, el TFM debe hacer explícito cada una de las siguientes cuestiones:

- **Portada**, deben aparecer los siguientes elementos: (Modelo Anexo V)
 - Universidad de Almería y escudo; Centro de Postgrado y Formación Continua
 - Máster de Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.
 - Título del TFM en español e inglés.
 - Los datos del estudiante (nombre y apellidos, DNI), especialidad que cursa.
 - El nombre del Director/a de la Universidad (y en su caso del Co-director)
 - Convocatoria por la que se presenta (junio, septiembre, diciembre o febrero).
- Autorización de defensa por parte del director/a. (Modelo Anexo)
- **Índice de contenido e índice de tablas e ilustraciones**, con indicación expresa de la página en la que se inicia cada epígrafe.
- **Resumen** en español e inglés (entre 250-300 palabras en cada idioma, máximo), incluir las palabras clave.

El cuerpo del trabajo propiamente dicho deberá ajustarse a la siguiente estructura:

0. INTRODUCCIÓN

- **Identificación y justificación** de la cuestión que se pretende abordar. En este apartado se presenta la temática elegida destacando su interés, así como su relación con el ejercicio profesional de la especialidad cursada. Normalmente el tema pretende dar respuesta a un problema o al planteamiento de una pregunta que puede surgir durante las propias prácticas del máster, de la experiencia como alumnos/as o de la observación de la labor de otros docentes. Por ello, es importante vincular en este apartado la pertinencia del tema en función del contexto que ofrecen las prácticas realizadas en un centro de



educación secundaria. Tanto tutor/a como estudiante deben realizar en este primer apartado una **autopregunta clave**: *¿aporta algo este TFM a la labor de los docentes de Secundaria o al desarrollo de las competencias profesionales?* Si la respuesta es afirmativa, adelante. En caso contrario, ambos deben replantear tanto la temática como la estructura del TFM.

- **Objetivos** que se pretenden alcanzar con el trabajo que se presenta para su defensa. Una vez identificado y justificado, en el apartado anterior, el problema o cuestión que se va a estudiar, se trata en este apartado de definir o explicitar de forma clara y muy concreta el objetivo u objetivos que se pretenden con el TFM. Puede ser, por ejemplo, determinar la idoneidad de una determinada propuesta al problema planteado, clarificar o evaluar cuestiones pedagógicas, etc.

I. MARCO TEÓRICO:

- **Revisión de antecedentes.**
 - Aportaciones desde la investigación y la innovación sobre la temática.
 - Análisis de la normativa (estatal y/o autonómica) que regula esta cuestión en educación.
- **Contextualización:** centro, curso al que se enfoca la propuesta, características de los estudiantes, etc.
- **Análisis** y valoración sobre cómo es tratada esa cuestión en el centro o en el aula, explicitando qué instrumentos se han utilizado para recoger información en este apartado, así como la interpretación de la información obtenida en base a las evidencias halladas.

II. MARCO APLICADO O PROPUESTA DE INTERVENCIÓN:

- **Presentación de la propuesta:**
 - a) **Ámbito de la intervención** y destinatarios (obligatorio para todas las opciones, ya sea un diagnóstico y/o intervención o investigación/intervención): ámbito comunitario; ámbito de centro; ámbito de aula; ámbito individual de un alumno/a concreto, o bien una familia o un docente, un equipo docente o cualquier otro órgano de coordinación docente u órgano colegiado.
 - b) Planificación de la **intervención didáctica en el centro y/o aula:**
 - **Concreción curricular:** criterios de evaluación y estándares de aprendizaje asociados; competencias clave; objetivos de etapa, área; objetivos didácticos. Bloques de contenidos que se desarrollarán.



- **Transposición didáctica:** tareas, actividades y ejercicios, contextos y escenarios de aprendizaje; procesos cognitivos y técnicas de atención a la diversidad; metodología, recursos empleados, temporalización,
 - **Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje** y muy especialmente la **evaluación de lo aprendido:** técnicas e instrumentos de evaluación empleados.
- c) Otro tipo de **actuaciones más amplias** (procesos de diagnóstico, intervención que abarquen varios agentes: docentes, familias, alumnado...). En el caso de que los destinatarios y el ámbito de intervención no sea el alumnado o no sea exclusivamente el alumnado, la planificación debe contener la descripción concreta del ámbito de intervención (ámbito y destinatarios), así como los objetivos generales, objetivos específicos; concreción de las hipótesis que se esperan comprobar, así como una detallada relación de actuaciones (modo de llevarlas a cabo, materiales necesarios, temporalización e instrumentos para la evaluación de lo planificado). En el caso de que el estudiantado plantea **procesos de investigación** en los centros escolares, éstos deben estar referidos a cuestiones que afectan a cualquier competencia profesional de los docentes a los que capacita este Máster y siempre desde la óptica no solo de recoger información, sino también de plantear alternativas de mejora e intervención. La estructura en este último caso puede ser: planteamiento de los objetivos generales, objetivos específicos; concreción de las hipótesis que se esperan comprobar, muestra (participantes), instrumentos de diagnóstico y variables que intervienen, procedimiento de la investigación, análisis de datos, resultados obtenidos, discusión, conclusiones y propuestas de intervención. En cualquier caso, para todos aquellos planteamientos que no sean propuestas de intervención didáctica el estudiante deberá explicitar con detalle todas las actuaciones desarrolladas.
- **Resultados** del trabajo realizado (ya sea una propuesta didáctica o de otras actuaciones desarrolladas) y **análisis** de estos resultados precisando bondades, dificultades y/o limitaciones de la propuesta, así como prospectivas de futuro.
 - **Conclusiones y reflexión personal sobre la propia mejora como docente a partir de la temática trabajada** haciendo referencia a los objetivos marcados inicialmente (haciendo un balance y argumentando el grado de consecución de los mismos). Además, explicitará, a modo de decálogo, los principales hallazgos de la temática abordada en este TFM. En la reflexión personal se tratará de responder a la cuestión siguiente: ¿qué le ha aportado el TFM al estudiante, futuro docente de Secundaria?).



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- **Referencias bibliográficas.** Toda la bibliografía incluida en este apartado debe estar citada a lo largo del trabajo. Tanto para las citas en el texto como para las referencias bibliográficas al final del trabajo mediante la utilización de las **normas APA** (Publication Manual of the American Psychological Association, 7ª edición: <http://www.apastyle.org/>).

ANEXOS (opcional)

- **Anexos** (se puede incluir toda aquella información de interés que se considere pertinente en relación a cuestionarios, muestras de trabajos de alumnos/as del centro, materiales, herramientas, etc.), siempre y cuando hayan sido citados previamente en el cuerpo principal del TFM. Los anexos no cuentan para cumplir con el número de páginas exigido.

El TFM tendrá una **extensión** mínima de 30 y máxima de 40 páginas, contabilizándose aparte la portada, las dedicatorias (si las hubiere), la autorización de defensa por parte del director/a (curso 2020-2021), índice, el resumen o abstract, las referencias bibliográficas según Norma APA (7ª) edición, anexos.

Se ajustará a las siguientes normas de formato:

- Tipo de letra: letra Arial número 12.
- Espacio Interlineal: 1,5 líneas.
- Espaciado entre párrafos: 6 puntos anterior y 6 puntos posterior.
- Todos los márgenes (izquierdo, derecho, superior e inferior): 3 cm.
- Alineación: justificación completa.
- En la portada debe de aparecer el título del TFM en español e inglés, los datos del estudiante, la especialidad, el nombre del Director/a de la Universidad (y en su caso del Co-director) y la convocatoria por la que se presenta (junio, septiembre, diciembre o febrero).
- Presentación del TFM: en tamaño hoja DIN A4 y en formato pdf (a través de la aplicación informática).
- Tablas: tamaño de la letra 10, espaciado interlineal sencillo y justificación completa o izquierda. Deben ir numeradas especificando un título y fuente.
- Las ilustraciones: Se enumerarán correlativamente, respetando el orden en el que aparecen en el texto, con números arábigos e independientes entre sí (p.e. Tabla1, Figura1). Las tablas deben tener un título conciso. Si es necesario incluir en una tabla texto explicativo, se hará en nota al pie de la tabla. Las ilustraciones, imágenes, figuras también deben aparecer acompañadas de un pie o leyenda explicativa.



Cada Director/a tendrá la obligación de pasar los TFM del estudiantado al que ha dirigido por el programa antiplagio oficial de la Universidad de Almería para que puedan adjuntar el informe obtenido (recibo de Turnitin) junto con su TFM en la plataforma de entrega de trabajos fin de estudios.

6. Supervisión del desarrollo y entrega del TFM

Los docentes con estudiantes asignados a su cargo para la dirección o tutorización de TFM establecerán un calendario consensuado de entregas de borradores previos con su estudiantado de modo que se facilite el desarrollo y evaluación continua del TFM. Los estudiantes tienen la obligación siempre de **entregar el último borrador de su TFM** al docente/s que lo tutoriza, como fecha tope, **diez días antes de que se inicie el plazo de entrega** en la plataforma de TFE (Véase Anexo IV: Modelo de contrato de revisión del TFM tutor/a-estudiante, opcional).

La Comisión de TFM establecerá el plazo límite de entrega del TFM en función de lo indicado en el calendario académico vigente para Máster. El depósito del TFM se realizará a través de la aplicación informática para la Gestión de los Trabajos Fin de Estudio.

El TFM se presentará de forma digital a través de la aplicación informática para la Gestión de los Trabajos Fin de Estudio. El formato está establecido en la normativa oficial (Punto 1 apartado f).

[http://cms.ual.es/UAL/estudios/gestionacademicas/secretaria/pagina/BOTON TRAMITES TFM](http://cms.ual.es/UAL/estudios/gestionacademicas/secretaria/pagina/BOTON_TRAMITES_TFM)

Según la citada normativa de Trabajo Fin de Máster de la Universidad de Almería, el TFM deberá contar con el visto bueno de dicho Director/a, ya que *“la ausencia del visto bueno (...) implicará que el alumno no podrá presentar el trabajo para su defensa, calificándose el mismo como “no presentado” en el acta de la convocatoria”* (Apartado f, punto 3). El director/a del TFM se responsabilizará tanto de que el TFM cumple con la normativa en lo referente a plagio como a la autoría del propio alumno/a en su TFM o el respecto a las normas de formato del TFM.

Aquellos TFM que hayan tenido **tutor/a y cotutor/a** de TFM siempre deberá llevar el visto bueno del tutor/a para la defensa.

La **fecha límite de entrega** (en la plataforma) para el actual curso académico 2020-2021 será el **9 de mayo**, para la convocatoria (ordinaria) de mayo; **el 27 de junio**, para la convocatoria extraordinaria de julio.



7. Defensa del TFM

La defensa del TFM es un acto público y se realizará mediante una exposición oral ante una Comisión Evaluadora. El estudiante dispondrá como **máximo de 15 minutos** para desarrollar una síntesis del trabajo realizado, así como máximo de otros 10 minutos para atender y responder a las preguntas y aclaraciones que plantee el Tribunal.

Por defecto, el TFM será defendido preferentemente ante una Comisión Evaluadora de la especialidad del estudiante o de la especialidad del docente/s que lo han estado tutorizando. Las comisiones evaluadoras se ajustarán a lo establecido en la normativa específica de la UAL, siendo el Secretario/a de la Comisión Evaluadora un docente permanente o a tiempo completo de las universidades implicadas en el título (Véase [normativa específica](#) de la UAL, Artículo 5.b³).

Se procurará, en la medida de lo posible, incorporar a docentes en activo del cuerpo de Profesores de Educación Secundaria dentro de las comisiones de valoración de los TFM, profesorado colaborador en la prácticas y docentes externos, siempre que hayan estado cotutorizando TFM junto a docentes de la UAL.

El **calendario de defensa** y orden de actuación se hará público a través de la página web del Máster en el apartado TFM, con al menos 48 horas de antelación. Para este curso académico 2020-21 las fechas previstas son del 24 de mayo al 4 de junio de 2021, y del 12 al 31 de julio de 2021.

8. Criterios para la evaluación del TFM

En el TFM se valorarán aspectos relacionados con criterios formales, tanto de presentación como criterios de originalidad y como sus contenidos y su relación con la práctica docente sin olvidar la correcta redacción.

Para orientar a las Comisiones de Evaluación y facilitar la homogeneidad de la misma, se adjunta el anexo 2 (Informe para la Comisión Evaluadora), el cual **el secretario/a del tribunal tendrá que entregar al finalizar el acto en la secretaría del Máster.**

Los TFM se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que añadirán su correspondiente calificación cualitativa:

- ✓ 0-4,9: Suspenso (SS).
- ✓ 5,0-6,9: Aprobado (AP).
- ✓ 7,0-8,9: Notable (NT).
- ✓ 9,0-10: Sobresaliente (SB).

La calificación definitiva de los trabajos será la nota media de las calificaciones

³ Dicha normativa se puede consultar en el siguiente enlace:
https://www.ual.es/application/files/1315/8211/1665/TFE_Normativa_General_UAL.pdf



emitidas por cada uno de los miembros de la comisión evaluadora, de acuerdo con la escala numérica recogida en la normativa citada.

Sobre la Matrícula de Honor (MH): Los trabajos propuestos para la concesión de Matrícula de Honor deberán ir avalados por un informe cualitativo de la Comisión Evaluadora correspondiente (ver anexo), justificando la excelencia del trabajo, pero es la Comisión Académica la responsable de resolver y de elevar en Araties, en el caso de que exista más de una candidatura, dicho asunto.

La calificación del TFM se comunicará a los estudiantes a través de la publicación oficial en la secretaria virtual, una vez llegue el acta firmada a Araties. La calificación solo será efectiva administrativamente una vez que el acta de la asignatura Trabajo fin de Máster haya sido tramitada por Araties.

Penalización del plagio. Conforme lo establecido en el Reglamento de Evaluación del Aprendizaje del Alumnado en la Universidad de Almería en el Capítulo 1 (Métodos de Evaluación), Apartado 4 (Trabajos), "4. En el proceso de realización de trabajos, éstos no podrán ser objeto de plagio ni de Copia del realizado por otro u otra estudiante. El incumplimiento podrá anular la validez del trabajo para la evaluación del TFM ". El tutor puede emitir (opcionalmente) un informe que sirva de guía al tribunal calificador de guía, sobre cualquier aspecto que desee comunicar a los componentes del tribunal relacionado con el proceso de elaboración del TFM por parte del estudiantado. Dicho informe debe remitirse a la coordinación del TFM de Máster de Secundaria, como fecha máxima, la del visto bueno dentro de la plataforma para alojar los TFM.



Resumen Calendario (fechas relevantes)

	FECHAS
Solicitud y asignación de director/a	Hasta el 9 de noviembre de 2020
Publicación del listado de director/a	17 de noviembre 2020
Solicitud telemática de las preferencias de cada estudiante	del 26 al 30 de noviembre del 2020
Publicación de las adjudicaciones	12 de enero 2021
Reclamaciones	Del 18 y 19 de enero 2021
Publicación definitiva de adjudicaciones	de 22 enero del 2021
CONVOCATORIAS PARA DEFENSAS DE TFM	
Convocatoria extraordinaria de noviembre de 2020 (para finalización de estudios)	Entrega: plataforma abierta del 22 al 26 de octubre de 2020
	Defensas: del 3 al 20 de noviembre
Convocatoria extraordinaria de febrero de 2020 (para finalización de estudios)	Entrega: plataforma abierta del 18 al 21 de enero
	Defensas: del 3 al 17 de febrero de 2021
Convocatoria (ordinaria) de mayo de 2021	Entregas: plataforma abierta del 4 al 9 de mayo
	Defensas: del 24 de Mayo al 4 de Junio de 2021
Convocatoria extraordinaria de julio de 2021	Entregas: Del 24 al 27 de junio de 2021
	Defensas: del 12 al 31 de Julio de 2021



9. Anexos

Anexo I: Informe de la Comisión Evaluadora

Sobre el trabajo escrito:				
VALORACIÓN (1 = insuficiente; 2 = suficiente; 3 = bueno; 4 = excelente)	1	2	3	4
El documento está bien estructurado y tiene una buena presentación (apartados y subapartados, formato, anexos, bibliografía, etc. Ajustándose a lo que se precisa en las Orientaciones para la elaboración de los TFM de este Máster).				
Escrito con claridad, corrección gramatical y cohesión, ajustándose a las normas establecidas				
Las referencias bibliográficas son pertinentes y están actualizadas, ajustándose a la normativa APA, 7ª edición.				
Identifica y justifica con claridad el problema o cuestión abordado				
Realiza propuestas de mejora fundamentadas sobre la cuestión abordada				
Relaciona el trabajo realizado con su mejora como docente				
Presenta unas conclusiones claras y una valoración del trabajo realizado				

Sobre la presentación y defensa pública del trabajo:				
VALORACIÓN (1 = insuficiente; 2 = suficiente; 3 = bueno; 4 = excelente)	1	2	3	4
Comunica correctamente mediante expresión oral y, en su caso, el apoyo adecuado en TIC				
Muestra capacidad de síntesis y resume con claridad los aspectos más relevantes				
Considera críticamente las cuestiones que se le plantean y argumenta en su respuesta				

OTRAS REFLEXIONES U OBSERVACIONES DE INTERÉS PARA LA EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE:	
VALORACIÓN GLOBAL DEL ESTUDIANTE (de 1 a 10)	

En Almería a..... de.....de 202...

Fdo. Secretario/a de la Comisión Evaluadora



Anexo II: Modelo Informe Matrícula de Honor

La Comisión de Evaluación del TFM formada por los siguientes miembros:

Presidente/a: _____.

Secretario/a: _____.

Vocal: _____.

Propone calificar con Matrícula de Honor el Trabajo Fin de Máster cuyos datos son:

Apellidos y nombre del estudiante	
Título del TFM	
ESPECIALIDAD	

Para ello adjunto al siguiente informe de los méritos justificativos

Motivación de la Matrícula de Honor
(...)

Almería a de 202

Firmas de los miembros de la Comisión Evaluadora

Presidente/a,

Secretario/a,

Vocal,

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:



Anexo III: Modelo de informe del director/a del TFM

Trabajo Fin de Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

Informe del Director/a

Dña: profesor/a del Departamento de de la Universidad de Almería y Director/a del Trabajo Fin de Máster presentado por:

D/Dña. con DNI número con el TFM con título “.....”

Informa de que, de acuerdo con los requisitos de rigor, coherencia y calidad requeridos para los trabajos de esta naturaleza, emito mi opinión:

Favorable

Desfavorable

(márquese lo que proceda) para su presentación, lectura y defensa pública.

Indique brevemente aquella información que considere relevante acerca del contenido y/o del proceso de elaboración del TFM:

.....
.....
.....
.....
.....
.....

En Almería a de diciembre de 20__

Fdo. Prof.



Anexo IV: Modelo de contrato de revisión del TFM tutor/a-estudiante

El estudiante D., con DNI, de la especialidad de _____, del Máster de Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, que ha escogido como tutor/a de TFM al profesor/a D/Dña _____

SE COMPROMETE A LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- 1. A enviar los borradores de TFM para revisión y seguimiento, como muy tarde en las siguientes fechas:

Envíos de borrador de TFM	Contenidos de la estructura para revisar	Fecha tope de envío
1º envío		
2º envío		
3º envío		
4º envío		
....	Añadir cuantas filas se precisen	

- 2. En todo caso, el envío del último borrador (versión supuestamente definitiva) deberá ser enviada al tutor/a como muy tarde 10 días antes del inicio de la fecha de apertura de entrega de TFM en la plataforma.

Almería, a ___ de _____ de 202__

Vº Bº del docente tutor/a

EL ESTUDIANTE

Fdo. Nombre y apellidos

Fdo.: Nombre y apellidos

Anexo V: Modelo de Portada de TFM



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

CENTRO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN
CONTINUA

MÁSTER DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA
OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y
ENSEÑANZA DE IDIOMAS

TÍTULO EN ESPAÑOL DEL TFM

TÍTULO EN INGLÉS DEL TM

ESTUDIANTE: Apellidos y Nombre

DNI:

ESPECIALIDAD:

TUTOR/A Prof. D./Dña

COTUTOR Prof. D./Dña

Convocatoria de Elija un elemento. de Elija un elemento.